CÁMARA DE REPRESENTANTES
GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE SECRETARIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
2025 JAN 13 P 5:12

HON. CARLOS "JOHNNY" MÉNDEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 2025-02

PARA ESTABLECER EL LOGO OFICIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Artículo 1.- Facultad Legal

Se adopta esta Orden conforme a las disposiciones del Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Reglamento de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, que dispone la facultad de su Presidente para promulgar las normas necesarias para regir la administración y gobierno interno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Artículo 2.- Propósito

Esta Orden Administrativa tiene el propósito de establecer el logo oficial de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de otorgarle uniformidad a los documentos y comunicaciones oficiales de todas las oficinas y dependencias de este Cuerpo Legislativo.

Artículo 3.- Logo oficial

El logo oficial de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico será un círculo color verde, con las palabras "Cámara de Representantes" en la parte superior del

círculo, y "Puerto Rico" en la parte inferior del mismo. Dentro del círculo se encontrará la imagen del escudo oficial del Gobierno de Puerto Rico.

Además, el círculo estará bordeado por un emblema dorado, y en la parte inferior al emblema dorado, deberá leerse "**Cámara de Representantes**", y justo abajo "**Compromiso, Progreso y Futuro** ".

Este logo será utilizado en todo documento, boletín, comunicación oficial escrita o electrónica de este Cuerpo y todas sus oficinas y dependencias; incluyendo, pero sin limitarse a sobres, papeles timbrados, escritos, anuncios, rótulos, tarjetas de identificación y presentación, entre otros.

Todo documento o comunicación enviada a cualquier dependencia de este Cuerpo que no tenga este logo no será recibida hasta tanto se corrija y tenga el logo oficial autorizado en esta Orden.

Se acompaña en esta Orden Administrativa copia del logo oficial de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico y sus variantes.

Artículo 4.- Derogación

Se deroga la Orden Administrativa Núm. 2021-14.

Artículo 5.- Vigencia

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación del presidente.

En San Juan, Puerto Rico, a __ de enero de 2025.

HON. CARLOS "JOHNNY" MÉNDEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE

CÁMARA
DE REPRESENTANTES
COMPROMISO, PROGRESO Y FUTURO

CÁMARA
DE REPRESENTANTES
COMPROMISO, PROGRESO Y FUTURO

CÁMARA
DE REPRESENTANTES
COMPROMISO, PROGRESO Y FUTURO





CÁMARA
DE REPRESENTANTES
COMPROMISO, PROGRESO Y FUTURO



CÁMARA
DE REPRESENTANTES
COMPROMISO, PROGRESO Y FUTURO

CÁMARA
DE REPRESENTANTES
COMPROMISO, PROGRESO Y FUTURO

CÁMARA
DE REPRESENTANTES
COMPROMISO, PROGRESO Y FUTURO